

Riverá, 27 de Julio de 2020.

Aclaración N° 1 SOL. COMPRA DIRECTA 10064636

Se modifican los siguientes artículos:

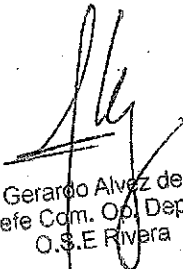
Donde dice:

“Art. 4. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS POSTULANTES. Los requisitos **MINIMOS** que deberán cumplir los postulantes, serán los siguientes: **A) ESCOLARIDAD.** Ciclo básico de Secundaria. **B) EXPERIENCIA.** Experiencia en trabajos afines”

Debe decir:

“Art. 4. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos **EXCLUYENTES** (el incumplimiento de cualquiera de ellos eliminará al postulante):

1. Ser ciudadano o tener residencia temporaria o definitiva, en la República Oriental del Uruguay.
2. **Ser mayor de 18 (dieciocho) años a la fecha de la apertura de las ofertas**
3. Carné de salud, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, emitido por prestador de salud autorizado a esos efectos.
4. Certificado médico que lo habilite a desarrollar las **tareas específicas relacionadas al tipo de trabajo objeto de la licitación**, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, emitido por médico registrado en el Ministerio de Salud Pública (MSP) o, por vía de excepción, declaración jurada del postulante de que se encuentra en condiciones físicas y de salud para desempeñar la tarea para la cual se postula, en caso de que por razones de saturación de los servicios de salud no pueda obtenerse el mismo en plazo.
5. **Formación curricular mínima excluyente:** Ciclo Básico de enseñanza secundaria.
6. **Experiencia laboral excluyente:** Acreditar 6 (seis) meses en sistemas de gestión comercial para los postulantes a tareas administrativas y 6 (seis) meses en tareas de toma consumos o distribución de notificaciones para los postulantes a tareas de agentes de campo”.


Esc. Gerardo Alvez de Assis
Jefe Com. Op. Deptal
O.S.E. Rivera